

DECRETO N° **5357 / 2020**

ARICA, 26 de Agosto de 2020.-

EXEMPLE

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SERV. ESTACIONAMIENTO DE VEH. ALEJANDRO ESCOBAR MOYANO EIRL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19582				
Actividad Económica	ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 1095				
Nombre del Contribuyente	SERV. ESTACIONAMIENTO DE VEH. ALEJANDRO ESCOBAR MOYANO EIRL				
Rut	77155605-1				
Dirección Particular	ALMIRANTE LATORRE 565 OFICINA 204				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	07/08/2020	Otorgación N°	2-19582	Fecha	07/08/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MGP/JCH/CH/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL